

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 3 DE SETIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Lima, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente de la República, con la participación del señor Eduardo Melchor Arana Ysa, Presidente del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Economía y Finanzas; Carlos Alberto Malaver Odias, Ministro del Interior; Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Durich Francisco Whitembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; César Carlos Sandoval Pozo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Jorge Luis José Montero Cornejo, Ministro de Energía y Minas; Ana Peña Cardoza, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura; Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente, y encargado del despacho del Ministerio de la Producción; y, Fanny Esther Montellanos Carbajal, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción, por encontrarse de comisión de servicios en el extranjero.

La sesión del Consejo de Ministros se interrumpió temporalmente, con el objeto de que la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente de la República, y los señores ministros puedan participar en la ceremonia de suscripción del convenio de cooperación interinstitucional tripartito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ministerio de Defensa para la construcción de establecimientos penitenciarios y de los de convenios para desarrollo territorial y prevención de incendios, así como la entrega simbólica de indumentaria y equipamiento a guardaparques del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la presentación del Decreto Supremo que establece el Área de Conservación Regional San Pedro de Chonta. La sesión del Consejo de Ministros se reestableció una vez culminados dichos actos.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión extraordinaria del veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco, la misma que fue aprobada.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente de la República, saludó las gestiones del señor Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa, realizadas en beneficio de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, entre las que destaca la adquisición de veinticuatro (24) aviones caza, que permiten proteger nuestra soberanía.

Asimismo, felicitó al señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud, por las gestiones realizadas por su Sector para llevar a cabo el primer trasplante de corazón a cargo de la red de salud del Ministerio de Salud. Destacó que esta intervención quirúrgica, efectuada en el Hospital Nacional Dos de Mayo, fue

financiada en su totalidad por el Seguro Integral de Salud. Asimismo, señaló la importancia de las operaciones robóticas en nuestro país, que ascienden a más de quinientas (500) intervenciones hasta la fecha y que aseguran el derecho a la salud de nuestra población.

De igual manera, agradeció a los señores Eduardo Melchor Arana Ysa, Presidente del Consejo de Ministros, Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, y Ana Peña Cardoza, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por su participación en la colocación de los cimientos de una torre de control en la ciudad de Caballococha, dirigida a resguardar la soberanía nacional y por haber participado en la Mesa de Trabajo para el desarrollo del distrito de Santa Rosa de Loreto, que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de sus residentes.

2. Orden del día

2.1 Proyecto de Ley que regula el otorgamiento de la Compensación por Tiempo de Servicios para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto regular el otorgamiento de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de conformidad con lo acordado en la Cláusula Décimo Tercera del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2025-2026, suscrito en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 27 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

Entre otras medidas, la propuesta contempla que los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 reciben una CTS al término del vínculo laboral, equivalente al catorce por ciento (14%) de la remuneración mensual, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.2 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga los Estados de Emergencia declarados en las provincias de Trujillo y Virú del departamento de La Libertad, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 6 de setiembre de 2025, los Estados de Emergencia declarados en las provincias de Trujillo y Virú del departamento de La Libertad. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas.

Entre otras medidas en el proyecto de Decreto Supremo se dispone que, durante la prórroga propuesta de los citados Estados de Emergencia, se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito por el

territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Asimismo, se establece que la intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, en el Título II del Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como en el “Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Por otro lado, se dispone que el Ministerio del Interior articula y gestiona, a favor de la Policía Nacional del Perú, las medidas que sean requeridas con el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), el Gobierno Regional de La Libertad y gobiernos locales de la circunscripción departamental para que, en el marco de sus respectivas competencias, coadyuven para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo propuesto.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.3 Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Jorge Fernando Ponce San Román, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Santa Sede al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Jorge Fernando Ponce San Román, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1. Informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre el estado situacional del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

El señor Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, informó sobre el estado situacional del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre el actual estado del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), los cambios estructurales que deberían realizarse y la proyección de resultados esperados.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2. Informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre el estado situacional de la reforma de justicia en el país.

El Consejo de Ministros acordó posponer la presentación del informe para una próxima sesión.

- 3.3. Informe del Ministerio de Energía y Minas sobre el estado situacional de la comercialización de combustibles en zonas de selva y/o con presencia de minería ilegal.

El señor Oscar Electo Vera Gargurevich, Gerente General de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., informó sobre el estado situacional de la comercialización de combustibles en zonas de selva y/o con presencia de minería ilegal.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre las ventas de combustibles líquidos diesel y gasolinas por parte de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. y el control del volumen de insumos químicos y de bienes fiscalizados autorizados.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.4. Informe del Ministerio de Energía y Minas sobre el estado situacional de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

El señor Alejandro Narváez Licerias, Presidente del Directorio y director independiente de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., informó sobre el estado situacional de dicha empresa estatal.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre la situación económico-financiera de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. en octubre de 2024, al asumir la presidencia de la empresa, y al cierre de 2024. Asimismo, se expuso sobre las acciones realizadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 013-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERÚ S.A., el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la empresa. De igual manera, se expuso respecto a los factores que generan impactos negativos en los resultados de la citada empresa estatal, las ventas de combustibles líquidos a nivel nacional y en Madre de Dios, como también sobre la proyección de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. al 2030.

La señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente de la República, recordó que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. es una empresa estratégica debido a que cumple un rol importante en la economía nacional y a que su cobertura alcanza a todo el país. Asimismo, recordó que dicha empresa se encuentra dentro de un proceso, que inició en 2023 con motivo de la inversión realizada en la refinería de Talara, que tuvo por objeto repotenciar a la empresa para garantizar su sostenibilidad.

Sin perjuicio de ello, expresó su preocupación respecto a la recuperación económica de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. y solicitó que se adopten medidas programáticas y de austeridad para mejorar el estado económico de la empresa. De igual manera, manifestó la necesidad de incorporar mecanismos de

control y de trazabilidad de sus productos, a fin de evitar que sean destinados a actividades vinculadas a la minería ilegal, que generan un grave perjuicio sobre el ambiente y los derechos de la población.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.5. Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre la conformación de la Comisión Multisectorial para la Formalización Laboral.

El señor Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, informó sobre la conformación de la Comisión Multisectorial para la Formalización Laboral.

Para tales efectos, expuso, entre otros aspectos, sobre los desafíos en la formalización laboral y las acciones realizadas sobre la informalidad laboral. Asimismo, expuesto respecto al objeto, finalidad, funciones y conformación de la Comisión Multisectorial para la Formalización Laboral. Por otro lado, expuso sobre los ejes de la Estrategia Nacional Para la Formalización Laboral.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidente de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS
Ministro del Interior

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CÉSAR CARLOS SANDOVAL POZO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

JORGE LUIS JOSÉ MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas

ANA PEÑA CARDOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente y encargado del despacho
del Ministerio de la Producción

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros